

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.722 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2025; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, de fecha 03 de octubre de 2025, el cual se solicita autorización de fondo a rendir por única vez, en el marco de la postulación de proyectos FRIL "habilitación Laboratorio Clínico Red APS" es que se solicita contratación de servicio de consultoría de revisores externos (revisor estructural y revisor independiente de arquitectura), para posteriormente tramitar el permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales (DOM). Esto último para dar cumplimiento al reglamento de rige dicha iniciativa de financiamiento (FRIL); memorándum N° 181 de fecha 09 de octubre del 2025, de la Encargada de Contabilidad, indicando que don José Miguel Cárdenas Heredia no mantiene fondos pendientes.

DECRETO:

1.- **Otorguese**, fondo a rendir **por única vez**, en el marco de la postulación de proyectos FRIL "habilitación Laboratorio Clínico Red APS" es que se solicita contratación de servicio de consultoría de revisores externos (revisor estructural y revisor independiente de arquitectura), para posteriormente tramitar el permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales (DOM). Esto último para dar cumplimiento al reglamento de rige dicha iniciativa de financiamiento (FRIL), **desde el 14 de octubre de 2025**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS HEREDIA		DIRECTOR CECOSF Dr. YANDRY AÑAZCO MONTERO	Que, en el marco de la postulación de proyectos FRIL "habilitación Laboratorio Clínico Red APS" es que se solicita contratación de servicio de consultoría de revisores externos (revisor estructural y revisor independiente de arquitectura), para posteriormente tramitar el permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales (DOM). Esto último para dar cumplimiento al reglamento de rige dicha iniciativa de financiamiento (FRIL) Detalle del Gasto: <ul style="list-style-type: none">- Servicio de consultoría de revisores externos, revisor estructural- Servicio de consultoría de revisores externos, revisor independiente de arquitectura.- Y todo gasto necesario para dar cumplimiento al objetivo	\$1.020.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la ~~cuenta N° 114-03-01-083~~ y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL